


CONVENIO

Atotonilco el Alto, Jalisco siendo las 12:30 horas del día 13 de Febrero del año 2017, los que suscribimos, por una parte, la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco a través de la Dirección del plantel la Mtra. Sandra Luz Díaz Díaz y por otra parte, la directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Atotonilco el Alto, Jalisco representada por la Lic. Ma. Elena Soto Hernández, Presidenta y Lic. Ma. Isabel Ramírez Cisneros, Directora. Las cuales acreditan y dan fe con sus respectivos nombramientos, mismos que tienen a bien realizar el presente Convenio de colaboración de manera indefinida a efecto de poder brindar apoyos en cuestión preventiva, de seguimiento y atención directa considerando la problemática de las variables necesidades de carácter psicológico, familiar o individual y de violencia familiar o en el noviazgo que pudieran presentarse dentro del alumnado que acude a dicho plantel, sujetándose a las siguientes.-----

DECLARACIONES:

-----La Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco es una Institución Educativa de carácter público que busca lograr el desarrollo integral del alumno, con un enfoque social y humanista, en competencias pertinentes para la vida y para la integración a un mundo globalizado, considerando como pertinente el desarrollo de vínculos externos para generar un abordaje conveniente para las diversas problemáticas y situaciones de riesgo que la comunidad estudiantil vive.-----

-----En virtud de lo anterior DIF es un Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual tiene como objetivo promover la prestación y profesionalización de los servicios en la materia de desarrollo humano, establecer prioridades y la concurrencia de acciones entre los diferentes órdenes de gobierno, los sectores social y privado, para la promoción, prevención y protección de los servicios asistenciales estudiando las causas y efectos de los problemas prioritarios de la asistencia social, para crear soluciones orientadas a modificar y mejorar la calidad de vida que enfrenta la población, que por alguna circunstancia



social, jurídica o física se ven impedidos para su desarrollo.-----

-----Por lo que ambas partes señalan su conformidad de celebrar este Convenio de colaboración y coordinación número 1 en los términos del presente escrito sometiéndose a las siguientes cláusulas:

OBJETIVO

Gestionar el vínculo con instituciones que apoyen en el desarrollo y logro de acciones preventivas y remediales para los alumnos de la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco el Alto, Jalisco que se encuentran en situaciones de riesgo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 1.- La Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, se compromete a generar cada semestre la localización de necesidades y situaciones de riesgo en nuestros estudiantes a través de la aplicación de encuestas y cuestionarios diagnósticos.
- 2.- La Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco se compromete a presentar en los meses de Enero y Agosto, una calendarización de fechas y sugerencias de las dependencias del Sistema DIF pertinentes para la solicitud de foros, conferencias y/o talleres que apoyen en la prevención de las problemáticas detectadas.
- 3.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Atotonilco, se compromete a responder eficaz y pertinentemente a la solicitud de apoyo realizada por la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, acudiendo a brindar la exposición de los temas que se encuentran dentro de sus programas ya preestablecidos en sus dependencias y que son de necesidad para la comunidad estudiantil de la escuela antes mencionada.
- 4.-El Sistema Desarrollo Integral de la Familia de Atotonilco, describe como temas preestablecidos: Apego y Amor, Identidad, Reconocimiento, Comunicación Efectiva, Tolerancia, Actitud Prosocial, Convivencia Pacífica, Relaciones Interpersonales, Negociación, Sentido Ético, Sentido del Humor y Sentido de Vida, desarrollándose en el Taller de Buen Trato dirigido a Padres de Familia.



Violencia Familiar, Derechos y Obligaciones de las Personas, Perfil de generador o generadora, Ciclo de Violencia, Factores que Intervienen para que se de la Violencia Familiar, Maltrato Infantil, Legislación sobre Violencia, Roles y Equidad de Género, Empoderamiento y Ruta de Intervención conformando el Taller de Mujeres por el Bienestar Familiar.

Autoestima, Marco Jurídico, Violencia en el Noviazgo y Ruta de Intervención incluyéndose en el Taller de Violencia en el Noviazgo. Noviazgo y Adolescencia, Autoestima, Sentido de Vida y Prevención de riesgos Psicosociales. Todos los temas antes mencionados podrán ser solicitados y presentados de manera individual, sin ser necesaria la presentación total de los Talleres que los contienen.

5.- La Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, se compromete a brindar el apoyo humano y material pertinente para la exposición de foros, conferencias y/o talleres, además del alumnado, instalaciones, mesas, sillas, cañón, laptop, bocinas, así como cafetería básica para las personas que brinden el apoyo como ponentes dentro de las temáticas presentadas a nuestra escuela.

6.- La Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, se compromete a dar un seguimiento dentro sus instalaciones a todos aquellos estudiantes que presenten situaciones de riesgo de abandono escolar, donde se relacione la violencia escolar, familiar o en el noviazgo y problemas familiares.

7.- La Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, se compromete a la oportuna derivación a través de un documento que así lo especifique a la dependencia del Sistema DIF que se considere de mayor pertinencia para brindar la atención necesaria.

8.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Atotonilco, se compromete a desarrollar un seguimiento de atención de los casos derivados a cada una de sus dependencias, a través de la atención directa con el estudiante implicado y de ser necesario con la familia del mismo, así como de la confirmación y entrega del seguimiento del caso a la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco.

9.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Atotonilco, se permite precisar que en caso de requerirse terapia psicológica se considere que existe una cuota de recuperación acordada previa valoración.

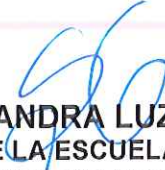
-----El presente CONVENIO DE COLABORACIÓN se constituye como apoyo directo de colaboración y retroalimentación institucional de manera INDEFINIDA para las partes que lo celebran, indistintamente del cambio de administraciones en ambas partes por lo que los responsables de dicho documento se comprometen a estar vigilando la aplicación del mismo, así como a realizar las renovaciones del convenio en tiempo y forma con el único objetivo de que se continúen brindando los servicios acordados y cumplir con las metas del mismo, pudiéndose realizar los cambios pertinentes en cuanto a la aplicación de dicho convenio previo acuerdo de los que lo integran.-----

-----El presente CONVENIO entra en vigor a partir de la firma del mismo para que se cumpla cabalmente con lo acordado.-----

-----Leído, entendido y aprobado el CONVENIO DE COLABORACIÓN entre la Escuela Preparatoria Regional y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ambas Instituciones de Atotonilco el Alto, Jalisco firman todos los que en él intervienen y los testigos de asistencia que dan fe de lo acontecido para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----CONSTE.-


LIC. MA. ELENA SOTO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL


MTRA. SANDRA LUZ DÍAZ DÍAZ
DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE ATOTONILCO


MTRA. MA. ISABEL RAMÍREZ CISNEROS
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

TESTIGOS


LIC. ENRIQUE ECHEVERRÍA GALINDO
COORDINADOR DE UAVI


LIC. NAYELY ALEJANDRA ALCALÁ GARCÍA
COORDINADORA DE TUTORÍAS EN LA
PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO